



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0808-2015-UNAP
Iquitos, 14 de agosto de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0697-2015-FE-D, presentado el 12 de agosto de 2015, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre autorización y financiamiento de viaje de estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Huancayo, de doña Thalía Ramírez Vásquez, estudiante de la mencionada facultad, para que participe en el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería, que se desarrollará del 19 al 24 de octubre de 2015, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución brindar apoyo a los estudiantes, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Huancayo, del 18 al 25 de octubre de 2015, de doña Thalía Ramírez Vásquez, estudiante de la Facultad de Enfermería (FE), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Thalía Ramírez Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera de S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huancayo/Lima, alojamiento, alimentación y movilidad local.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la estudiante mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicho congreso, en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería (FE).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL